

INFORME SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación al demandado en las dirección física reportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00806-00.

Se ordena dentro de este proceso ejecutivo seguido por Alfredo Duque Villa en contra de YEISON ANDRES DE LA CRUZ PERAFAN, requerir a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago al ejecutado en las direcciones física reportada en la demanda, esto es: carrera 25 Nro. 32-50, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta -30- días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 190 del 11/12/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015beec1fed5d40d96d391de9dae7c1fbde476f4feeb6a198c26917801c3ef27**

Documento generado en 07/12/2023 01:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>